

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36741 MADRID

EDICTO

D. Luis Espinosa Navarro Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid

Hace saber:

1.- Que en el concurso concurso abreviado 822/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0093216, por auto de fecha 20/2/2018 aclarado por auto de fecha 25/6/2018, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a GLOREPLAY, S.L., con n.º de identificación CIF B65865206 y domiciliado en calle San Bernardino n.º 22 – 3º centro 28015 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es DICTUM ESTUDIO JURÍDICO Y ECONÓMICO, S.L.P. con domicilio postal en calle Barbara de Braganza 11, 28004 Madrid y dirección electrónica groleplay@webconcurso.es ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación del concurso.

Madrid, 25 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180045522-1